



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Notas del Visto, la Sra. Gabriela Limardo, Categoría 10 ASI en el Departamento de Prensa, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de febrero de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la agente Limardo, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral y los certificados médicos, la Sra. Limardo, tiene nuevo control médico el próximo 15 de mayo de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la Sra. Gabriela Limardo, Categoría 10 ASI en el Departamento de Prensa, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de febrero de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que la Sra. Limardo hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Gabriela Limardo y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fn
D
T

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente